

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

2019-0877

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Allegada certificación de la oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís con la constancia de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 442-63776, solicitada en el presente proceso, se le requiere a la parte demandante para que proceda a realizar los tramites correspondientes para la notificación de la demanda al Demandado.

Se le indica que puede proceder a notificar de conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ